



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2017.

Presidenta: Muy buenas tardes Compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Estudios Legislativos.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

El de la voz, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides.

Presidenta: Se incorpora en unos minutos.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

Secretario: Hay una existencia de 6 Diputados, falta la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez.

Presidenta: No, aquí está. Falta el compañero Rafael González Benavides.

Secretario: Rafael González Benavides, ok.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe quórum para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **quince horas con diecinueve minutos** de este día **21** de marzo del año 2017.

Presidenta: Solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien dar lectura y poner a su consideración el Proyecto de Orden del Día.



Secretario: Con gusto Presidenta. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Una vez conocido el Proyecto del Orden del Día señalado, solicito a los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Presidenta: Compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día, hecho de su conocimiento por unanimidad.

Compañeras Diputadas y Diputados, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Ley de Transporte para el Estado de Tamaulipas, Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como objeto dotar de coherencia normativa a estos ordenamiento entorno a la estructura y atribuciones de diversas dependencias del Poder Ejecutivo.

Para tal efecto solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, si desean participar sobre la Iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones en su caso.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de este Órgano Parlamentario, desea hacer uso de la voz, compañera Teresa, alguien más,



Teresa Aguilar, María de Jesús Gurrola, alguien más. Son 2 compañeras Teresa Aguilar y María de Jesús Gurrola.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias muy buenas tardes, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, en sus manos obra ya el comparativo del asunto que nos ocupa y voy a dar lectura a la exposición de motivos. Una de las actividades más relevantes que atañen a la función legislativa de este órgano del poder público es la de no crear y perfeccionar las leyes que forman parte del orden jurídico de nuestro Estado. De ahí la especial responsabilidad de los Legisladores integrantes de esta representación popular en la atención de esta premisa. Con relación a lo anterior, cabe mencionar que en la teoría de la técnica legislativa destaca el principio de coherencia normativa. El cual implica la existencia de una relación armónica entre los cuerpos normativos que conforman la legislación vigente del Estado. En atención al citado principio de técnica legislativa resulta preciso que el legislador en el ejercicio de la actividad de crear y perfeccionar las normas, cuide que no haya contradicción entre dos o más preceptos de un mismo cuerpo normativo entre ordenamientos diferentes o con cualquier otra disposición legal vigente. Procurando que no existan terminologías o previsiones opuestas en el caso de temas que sean convergentes o que requieran similar tratamiento. En otras palabras, los argumentos antes vertidos, implican que toda norma debe de estar sustentada en el referido principio de coherencia normativa. Es decir, que debe de estar sistemáticamente acorde con las demás disposiciones del ordenamiento al que corresponda, así como las demás leyes del sistema del que emana o de otro orden. Todo lo anterior resulta aplicable a los argumentos vertidos en la exposición de motivos en la cual manifiesta que derivado de los cambios realizados en la estructura de la administración pública, se destaca el replanteamiento de las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno, dotándole mediante acuerdo gubernamental número 7, del 17 de enero del presente año, una estructura orgánica que le permita estar en condiciones de desarrollar sus atribuciones establecidas en la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado. Después de un estudio realizado sobre la propuesta de los autores de la iniciativa, al tener la intención de reformar diversas disposiciones legales, observamos que en esencia del objeto de la acción legislativa que nos ocupa, se constriñe a realizar sendas modificaciones a 8 distintos ordenamientos jurídicos que por coherencia normativa, resultan necesarias a fin de homologarse. Con los cuerpos normativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y el Acuerdo Gubernamental arriba citado, cabe poner de relieve que estas adecuaciones de técnica legislativa no cuentan con otro fin más que el de armonizar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, Ley del Periódico Oficial del mismo Estado de Tamaulipas, Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas y del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado de Tamaulipas, en este tenor no se discrepa con la intención de los accionantes de considerar necesario realizar las reformas propuestas a través de esta acción legislativa a fin de homologar los cuerpos legales antes citados, lo que propiciará que se encuentren dotados de mayor certeza jurídica en su aplicación, en tal virtud mi propuesta radica en que emitamos en sentido procedente la votación del asunto que nos ocupa. Muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, se registra la asistencia del Diputado Rafael González Benavides. Alguna otra participación.

Secretario: Retira su participación la Diputada María de Jesús Gurrola.

Presidenta: Muy bien, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación con relación a la propuesta referida por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de Ley. Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor.

En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Ahora procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, alguien desea participar para que la Secretaria tome nota.

Presidenta: No hay participaciones. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeros y compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma siendo las **quince horas con veintiocho minutos de este día 21 de marzo del presente año**. Muchas gracias compañeros.